



Competencia FLP 30820/2024/1/CS1
N.N. s/ incidente de competencia.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

Que resultan aplicables a la presente contienda de competencia las consideraciones efectuadas en la causa “Belsito, (Fallos: 348:1028), a las que corresponde remitirse por razones de brevedad.

Por ello y, oído el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente del Juzgado de Garantías n° 1, con asiento en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Hágase saber al Juzgado Criminal y Correccional Federal n° 1.